



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8101

Expediente N° 90-27.072/18

Sancionada el 28/08/2018. Promulgada el 25/09/2018.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20.353, del 28 de setiembre de 2018.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, la adquisición del equipo vial de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Profesor Salvador Mazza, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7939.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ANEXO

LEY N° 8101

**ACTA DE COMISION DEPARTAMENTYO SAN MARTIN-LEY N° 7.931
MUINICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA**



Siendo las 10:00 hs. del día 07 del mes de marzo de 2018, en la localidad de Profesor Salvador Mazza, en la sede comunal de Profesor Salvador Mazza, en Sesión del Departamento San Martín de la Provincia de Salta, encontrándose presentes el Sr. Intendente de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza y los Legisladores Departamentales, en su calidad de autoridades integrantes de la Comisión; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Salta, de la Ley electoral vigente y la Ley N° 7931/16.

RESOLUTIVA

PRIMERO: Constituye en Sesión de trabajo la **Comisión Departamento San Martín - Plan Bicentenario de la Independencia** en el marco de lo establecido en el art. 3°, segundo párrafo de la Ley 7931/16, con la participación activa de los firmantes, cuya función es reunir a los representantes y liderar un esfuerzo conjunto en post de avalar la transparencia en la afectación de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

los recursos asignados, la eficiencia y eficacia en la implementación de lo establecido en la mencionada ley.



Comisión Departamento San Martín - Ley N° 7931/16 -Plan Bicentenario de la Independencia

Intendente:

- Municipalidad de Profesor Salvador Mazza: Sr. Rubén Méndez.

Legisladores Departamento San Martín



Diputados:

- Dip. Dr. Manuel Oscar Pailer
- Dip. Mario Rene Mimessi
- Dip. Mario Angel
- Dip. Luis Gerónimo Cisnero
- Dip. Glagys Paredes
- Dip. Dionel Avalos

Senador:

- Sen. Cannuni Nora Patricia

SEGUNDO: La Comisión Departamento San Martín - Plan Bicentenario, tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, segundo párrafo, de la Ley 7931/16





LEY N° 8101

La asignación de recursos para el Municipio de Profesor Salvador Mazza surge de aplicar los parámetros establecidos en el punto a) del Artículo 2° de la Ley N° 5082; el monto consignado en la presente Acta deviene de los fondos extras correspondientes al uso de la autorización emanada de la Legislatura de la Provincia de Salta para con el Ejecutivo Provincial.

La disposición de la aplicación de los fondos asignados a cada uno de los Municipios por Ley 7931/16, es responsabilidad exclusiva de los Intendentes en el marco del espíritu establecido en la Ley mencionada, en reunión con los legisladores departamentales.

TERCERO: Los integrantes de la **Comisión Departamento San Martín**, se comprometen, en el marco de sus competencias, a contribuir al logro de los objetivos planteados en el marco del compromiso de trabajo en conjunto derivad del espíritu de la Ley N° 7931/16; sujeto a la efectiva recepción de los montos reglamentados para los Municipios del Departamento.

CUARTO: La Comisión Departamento San Martín toma conocimiento y avala los trabajos de obra pública que se plantea llevar a cabo en la localidad de Profesor Salvador Mazza, todo lo cual está sujeto a la efectiva recepción de los recursos asignados por la Ley N° 7931/16, que permita el cumplimiento del Plan de Inversión con a fluidez pretendida y de tal forma evitar la pérdida del poder adquisitivo del monto asignado por el impacto inflacionario.

El monto Asignado a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, de acuerdo a información brindada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provinciaq, es de \$.....(), monto que será asignado para la adquisición del siguiente equipo vial:

“Compra de una Motoniveladora de 140 HP”

De la experiencia recogida en la ejecución de las obras del Fondo de Reparación Histórica, donde la pérdida del poder adquisitivo, la inflación y el contexto de la economía, origino un fuerte deterioro en los montos establecidos para cada obra lo que produjo, en algunos casos, la imposibilidad de la ejecución y/o finalización de las obras programadas en el plan; frente a lo cual se decide individualizar la obra programada dentro del monto asignado para la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

QUINTO: Se eleva copia de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7931/16, a la Legislatura de la Provincia a fin de que tome conocimiento e incorpore de manera perentoria, por Ley complementaria, la obra mencionada en el Artículo CUARTO de la presente Acta refrendada en la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Se eleva copia de la presente para su conocimiento y demás efectos, a la Cámara de Diputados de la Provincia, al Sr. Gobernador: Dr. Juan Manuel Urtubey; al Jefe de Gabinete: CPN Carlos Yarade; al Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda: Dr. Balatasar Saravia, y al Concejo Deliberante Municipal.

ES COPIA
RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL



LEY N° 8101

Dado en la Sede Comunal de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, de la Ciudad del mismo nombre, en la fecha consignada y se firma la presente.

[Handwritten signature]
Dra. GLADYS PAREDES
DIPUTADA PROVINCIAL
DPTO. GRAL. SAN MARTÍN

[Handwritten signature]
Nora Patricia Camuni
SENADORA PROVINCIAL
DEPARTAMENTO SAN MARTIN

[Handwritten signature]
MARCO RENÉ MIMESSI
Diputado Provincial
U.O.R.

[Handwritten signature]
Dr. MANUEL PAILLER
Diputado Provincial
Departamento San Martín

[Handwritten signature]
DIONEL AVALOS
DIPUTADO PROVINCIAL

[Handwritten signature]
MARIO OSCAR ANGEL
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. SAN MARTIN



[Handwritten signature]
SERGIO DANIEL CISNEROS
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. CAFAVATE

[Handwritten signature]
LUIS GERONIMO CISNERO
DIPUTADO PROVINCIAL
Eptc. Gral. San Martín - Salta

[Handwritten signature]
Ruben Méndez
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROFESOR SALVADOR MAZZA

ES COPIA

[Handwritten signature]
RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Mashur Lapad – Dr. Manuel S. Godoy – Dr. Guillermo López Mirau – Dr. Pedro Mellado



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

SALTA, 25 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1102

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 90-27072/2018 Preexistente.-

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° **8101**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós